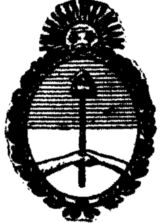


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 28 de julio de 1971

NUMERO 22.225

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS. T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28 DE JULIO DE 1971 (60 páginas)

Pág.

SEGURIDAD BANCARIA
LEY Nº 19.130 y DECRETO número 2.525|71
Medidas de seguridad aplicables en todo el territorio de la Nación 2

IMPUESTOS
LEY Nº 19.131
Se prorroga temporariamente la vigencia de las Leyes 17.432 y 17.508 2

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
LEY Nº 19.133
Policía Federal.
Subsidios por fallecimiento o incapacidad 2

EXPORTACION
DECRETO Nº 2.393|71
Se suprimen gravámenes establecidos para diversas variedades de frutas 3

RESOLUCION Nº 89|71
Cueros vacunos.
Se autoriza el agrupamiento de hasta tres cupos mensuales .. 3

CEREALES Y OLEAGINOSAS
DECRETO Nº 2.384|71
Precio mínimo obligatorio para semilla de lino, cosecha 1971|72 3

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DECRETO Nº 63|71
Rectifícase el decreto por el que se aprobó su estructura orgánica 3

ADUANA
RESOLUCION Nº 1.426|71
Modifícase resolución aduanera clasificatoria 3

INDUSTRIA
RESOLUCION Nº 5|71
Calzado.
Elévanse las tarifas para los trabajadores a domicilio 4

DESIGNACIONES
DISPOSICION Nº 3.026|71
Jefaturas interinas en zonas de la Dirección General Impositiva 4

Sumario Numérico

LEYES:
19.130 y Decreto 2.525 Seguridad Bancaria
19.131 Impuestos
19.133 Fuerzas Armadas y de Seguridad

DECRETOS:
2.384|71 Cereales y Oleaginosas
2.393|71 Exportación
63|71 Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

RESOLUCIONES:
89|71 Exportación
1.426|71 Aduana
5|71 Industria

DISPOSICIONES:
3.026|71 Designaciones

Pág.

RESOLUCIONES DE REPARTICION 4

CONCURSOS
Nuevos 4

AVISOS OFICIALES
Anteriores 4

LICITACIONES
Nuevas 4
Anteriores 5

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

SEGURIDAD BANCARIA

Medidas de seguridad aplicables en todo el territorio de la Nación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

TENEMOS el honor de someter a vuestra consideración los adjuntos proyectos de ley y su correspondiente decreto reglamentario, elaborados con vistas a estructurar un adecuado ordenamiento de seguridad bancaria, aplicable en todo el territorio de la Nación.

Atento lo dispuesto por el Consejo Nacional de Seguridad en su reunión del 31 de agosto de 1970 y las instrucciones que le impartió el ex Ministerio de Economía y Trabajo, el Banco Central de la República Argentina oportunamente comunicó a los bancos el dispositivo mínimo de seguridad que debían establecer en los locales en que funcionan.

A raíz de esa medida, las entidades bancarias plantearon diversos inconvenientes técnicos para ajustarse íntegramente a tal dispositivo. En virtud de que, dadas sus funciones específicas, el Banco Central de la República Argentina no posee la necesaria idoneidad y competencia para resolver las situaciones planteadas, a su instancia se formó una Comisión Asesora integrada por representantes del Ministerio del Interior, Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, Secretaría de Estado de Justicia, Policía Federal y de aquella Institución, a la que prestaron también su colaboración miembros designados por las entidades bancarias.

Dicha Comisión Asesora, además de resolver diversos casos sometidos por los bancos, se expidió en el sentido de que resulta conveniente el dictado de una ley especial que institucionalice un régimen orgánico de seguridad bancaria, estableciéndose mediante decreto reglamentario las medidas mínimas que deben adoptar tales instituciones. Los proyectos de ambos instrumentos legales fueron sometidos oportunamente a la consideración de la Subsecretaría Legal y Técnica, la que ha tenido a bien prestar su conformidad.

La ley proyectada —que alcanzará a todas las entidades financieras— prevé que el Banco Central de la República Argentina dispondrá la verificación sobre el cumplimiento del dispositivo establecido por parte de las instituciones comprendidas, a cuyo efecto contará con el asesoramiento técnico de los distintos organismos de seguridad. Asimismo se contempla que cuando de las verificaciones surjan incumplimientos se procederá a instruir el correspondiente sumario, pudiéndose aplicar a los responsables de las infracciones las medidas previstas en el Título VI de la Ley 18.061.

El decreto reglamentario establece las medidas mínimas a adoptar en los edificios en que funcionen las casas bancarias del país, que consisten básicamente en un castillete, alarma a distancia, tesoro blindado con cerraduras tipo reloj y servicio de policía adicional. Además prevé la necesaria flexibilidad como para resolver los casos que se planteen en relación a estas medidas, en especial atendiendo las características particulares de determinadas casas bancarias. Por una reglamentación posterior se fijarían los requisitos mínimos de seguridad para las restantes entidades comprendidas en la Ley 18.061.

En cuanto al dispositivo de seguridad aplicable al transporte de dinero que realicen las nombradas entidades con medios propios o de terceros, se incluiría en otro decreto reglamentario que se elevará oportunamente, toda vez que en este aspecto resulta necesario profundizar los estudios a base de los antecedentes a aportar por las partes interesadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig
Juan A. Quilici

LEY Nº 19.130

Bs. As., 21|7|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,



EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley Nº 18.061, deberán satisfacer los requisitos mínimos de seguridad que determine el Poder Ejecutivo Nacional, en los edificios en que funcionen sus casas centrales, matrices, agencias, sucursales, delegaciones y oficinas, así como para el transporte de dinero que realicen con medios propios o por terceros.

Art. 2º — El Banco de la República Argentina dispondrá la verificación sobre el cumplimiento de los dispositivos de seguridad por parte de las entidades financieras comprendidas. A este fin, contará con el asesoramiento técnico de la Policía Federal tratándose de casas ubicadas en el ámbito de la Capital Federal y con el de los organismos de seguridad competentes, cuando funcionen en jurisdicción provincial. Los organismos de seguridad mencionados verificarán como mínimo semestralmente el correcto funcionamiento de los sistemas de prevención implantados.

Art. 3º — Cuando de las verificaciones surjan incumplimientos a las disposiciones de esta ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, el Banco Central de la República Argentina procederá a instruir el correspondiente sumario y podrá aplicar a las entidades y personas que resulten responsables de las infracciones, las medidas que determine dentro de lo previsto en el Título VI (Art. 35 y 36) de la Ley Nº 18.061.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Arturo Mor Roig.
Juan A. Quilici

DECRETO Nº 2.525

Bs. As., 21|7|71

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 19.130 y la necesidad de proceder a su reglamentación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Las medidas mínimas de seguridad, que de acuerdo con la Ley Nº 19.130 deberán adoptar las casas bancarias y las cajas de ahorro del país, serán las siguientes:

a) Castillete, caseta o cabina blindada en altura, que permita vigilancia panorámica con adecuado ángulo de fuego. Cuando las características del local hagan imposible la instalación en altura, se admitirá su construcción fuera del local —también en altura—, cercano a la puerta principal de acceso o dentro del local a nivel del suelo, en ese orden.
b) Alarma a distancia, con mandos adecuados para accionarla con seguridad y mínimas posibilidades de operación accidental.
c) Tesoro blindado (cemento y acero) en subsuelo o a nivel separado de paredes medianeras, a prueba de incendio y de violación por elementos mecánicos o soplete oxídrico. Contará con dos puertas, una de las cuales deberá ser dotada de una cerradura tipo "triplecronométrica".
d) Cerraduras especiales, trabas, pasadores, cadenas, persianas de hierro o acero, barrotes y mirillas antibalas, según corresponda, en todas las bocas de acceso a los edificios (puertas, ventanas, claraboyas, patios internos, etc.).
e) Servicio de policía adicional.
f) Servicio de serenos e iluminación nocturna interna y externa, cuando así resulte necesario.
g) Lugar o recinto para operaciones importantes, alejado de la vista del público, cuando las características del local lo permitan.

Art. 2º — A partir de la promulgación del presente decreto, no se podrá habilitar nuevos edificios si no se satisfacen los requisitos por él fijados, salvo en las situaciones previstas en el Artículo 3º.

Art. 3º — El Banco Central de la República resolverá, previo dictamen de la Policía Federal o de los organismos de seguridad competentes según el caso, todas las cuestiones que se planteen con relación a los dispositivos de seguridad a que hace referencia la ley y este decreto reglamentario, como asimismo sobre la procedencia de eximir de algunas de las medidas dispuestas a determinadas casas teniendo en cuenta: ubicación, características del local en que funcionen, o su relativa importancia.

Art. 4º — El plazo para completar los dispositivos de seguridad en las casas ya habilitadas será fijado por el Banco Central de la República Argentina. Sin perjuicio de ello, en tanto los tesoros no cuenten con la cerradura tipo "triplecronométrica" que se determina en el Artículo 1º, inc. c), una de sus llaves deberá ser depositada en el local de las fuerzas de seguridad más próximo y con mayor garantía de potencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.
Arturo Mor Roig.

IMPUESTOS

Se prorroga temporariamente la vigencia de las Leyes 17.432 y 17.508.

Buenos Aires, 21 de julio de 1971

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de someter a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se propone prorrogar temporariamente la vigencia de las leyes 17.432 y 17.508, que otorgan deducciones por inversión, en el impuesto a los réditos, a las explotaciones mineras y empresas navieras, respectivamente.

El proyecto se fundamenta en que hasta tanto se implemente el nuevo régimen de promoción, que se halla a estudio y que comprende, entre otras, a las precitadas actividades, es menester prorrogar la vigencia de las mencionadas leyes, ya que en virtud de las características peculiares que presenta este sector de contribuyentes, necesitan un plazo prolongado a efectos de usufructuar las franquicias establecidas.

Dado que la experiencia ha demostrado lo exiguo del plazo originalmente fijado, se hace imprescindible su ampliación, a fin de que los interesados puedan consolidar los planes de inversión necesarios para su expansión y desarrollo.

La prórroga propuesta resulta compatible, por otra parte, con lo previsto en las Políticas Nacionales Nros. 75, 81, 82, 93, 95 y 97, aprobadas por decreto Nº 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.
Juan A. Quilici

LEY Nº 19.131

Bs. As., 21|7|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Reimplántase, a partir del 1º de enero de 1971, las deducciones establecidas por el artículo 79, primer párrafo, incisos d) y e), de la ley de impuesto a los réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones.

Art. 2º. — Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación para las inversiones realizadas hasta el 31 de diciembre de 1972, inclusive.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Policía Federal. Subsidios por fallecimiento o incapacidad.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración de V. E. el adjunto proyecto de modificaciones a la ley 10.973 sobre subsidios a deudos del personal policial en actividad de la Policía Federal, fallecido como consecuencia del cumplimiento de sus deberes esenciales de defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas; mantener el orden público; preservar la seguridad pública y prevenir y reprimir toda acción ilícita.

La iniciativa tiende, en principio, a la adecuación de los montos de esos subsidios conformándolos uniformemente a las necesidades actuales. Además, por implicar una medida de estricta justicia se la quiere hacer extensiva al personal policial en situación de retiro para prever aquellos casos en que el infortunio se produzca mientras realice un acto derivado del estado policial que conserva.

De igual manera, se estima debe equipararse en el reconocimiento la valerosa y sacrificada acción de aquel personal policial que en idénticas circunstancias resulte total y permanentemente incapacitado para el ejercicio de las funciones policiales y de toda otra actividad en la vida civil.

El presente proyecto se basa en las Políticas Nacionales Nros. 45 y 131 aprobadas por decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.133

Bs. As., 21|7|1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Resolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley 10.973 por el siguiente texto:

"Artículo 1º: Cuando se produjere el fallecimiento de personal policial en actividad o en retiro de la Policía Federal, como consecuencia del cumplimiento de sus deberes esenciales de defender contra las vías de hecho, o en actos de arrojo, la propiedad, la libertad y la vida de las personas; mantener el orden público, preservar la seguridad pública y prevenir y reprimir toda acción delictiva; con arreglo al orden y distribución establecidos en el Título III, Capítulo XI del Decreto-Ley 333 del 14 de enero de 1958, los deudos con derecho a pensión percibirán por una sola vez y sin perjuicio de los beneficios que acuerda la Ley 16.443, un subsidio equivalente a Treinta (30) veces el haber mensual que por todo concepto percibe el Inspector General de la Policía Federal, con la máxima antigüedad de servicios.

"El mismo subsidio se liquidará por una sola vez y sin perjuicio de los beneficios que acuerda la Ley 16.443, al personal policial que resultare total y permanentemente incapacitado para la actividad profesional y civil, en las circunstancias indicadas en este artículo."

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley 16.973 por el siguiente texto:

"Artículo 2º: El beneficio se solicitará en oportunidad de formularse el pedido de pensión o de disponerse el trámite de retiro y se imprimirá a su tramitación un carácter urgente, sumario y preferencial."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.





EXPORTACION

Se suprimen gravámenes establecidos para diversas variedades de frutas.

DECRETO
Nº 2.393

Bs. As., 15|7|71

VISTO el Expediente Nº 4.042/71 del Registro de la ex Secretaría de Estado de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente rever los derechos de exportación fijados por el Decreto Nº 192|70, en aplicación de la **Ley Nº 18.714, para algunos productos comprendidos en el Capítulo VIII de la Nomenclatura de Exportación;**

Que dichos productos fueron eximidos por Decreto Nº 658/71 en forma transitoria y hasta el 30 de junio de 1971 del pago de los derechos de exportación;

Que estudios actualizados aconsejan la supresión de los mencionados derechos en forma definitiva;

Que las Leyes números 17.198, 18.714 y 18.718 facultan al Poder Ejecutivo Nacional para reducir o suprimir los derechos de exportación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense los derechos de exportación establecidos por el Decreto Nº 192|70 para los productos comprendidos en las siguientes partidas e ítem de la Nomenclatura de Exportación:

08.01	Dátiles, bananas (plátanos), ananás, mangos, mangostanes, aguacates, guayabas, cocos, nueces del Brasil, anacardo, frescos o secos, con o sin cáscara
08.02	Frutas cítricas, frescas, desecadas
08.03	Higos, frescos o desecados
08.04	Uvas y pasas de uvas.
01.01	Uvas frescas
08.05	Nueces, almendras y similares (distintas de las comprendidas en el Nº 08.01) frescas o secas, incluso sin cáscara o descortezadas
08.06	Manzanas, peras y membrillos, frescos
08.07	Frutas de hueso (duraznos, damascos, ciruelas, cerezas, etc.) frescas
08.08	Bayas frescas (fresas, moras, etc.)
08.09	Las demás frutas frescas
08.10	Frutas (cocidas o sin cocer), congeladas, sin adición de azúcar
08.11	Frutas presentadas en agua salada, azufrada o adicionada de otras sustancias que aseguren provisionalmente su conservación, pero no aptas en el estado para su consumo inmediato

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará para las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir del 1º de julio de 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta
Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

CEREALES Y OLEAGINOSAS

Precio mínimo obligatorio para semilla de lino, cosecha 1971|72.

DECRETO
Nº 2.384

Bs. As., 15|7|71

VISTO que por decreto Nº 836, del 30 de abril de 1971, se fijaron los precios mínimos obligatorios de la cosecha 1971|72, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente con antelación a la iniciación de cada ciclo de producción fijar los precios de todos los granos para que el productor pueda hacer la programación de sus siembras;

Que el decreto Nº 836|71, ha fijado los niveles de precios de los distintos granos para la cosecha 1971|72, con excepción de la semilla de lino.

Que por lo tanto se hace necesario fijar el valor de apoyo que regirá para esta oleaginosa;

Que en tal sentido es conveniente incrementar el precio de la semilla de lino de la cosecha 1971|72 con respecto al actual, en una proporción que guarde relación con el criterio adoptado con los restantes granos;

Que en el caso particular de la semilla de lino es de contemplar el mantenimiento de su cultivo en ciertas áreas del país, teniendo en cuenta la naturaleza de la economía regional de las mismas;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — El precio mínimo obligatorio en todas las etapas de comercialización para la semilla de lino, de la cosecha 1971|72, será el siguiente:

Para cada cien (100) kilogramos, embolsado, sobre vagón puerto Buenos Aires:

Lino, tipo oficial y sobre la base de rendimiento en aceite: Treinta y Tres Pesos ($ 33).

Art. 2º. — La Junta Nacional de Granos podrá determinar los precios correlativos por operaciones pactadas sobre otros puertos, estaciones ferroviarias u otros lugares de recepción del país.

Art. 3º. — Prohíbese el descuento de los llamados "gastos de administración".

Art. 4º. — Las cooperativas agrarias, acopiadores, corredores, industriales y exportadores podrán operar libremente en la comercialización del producto a que se refiere el artículo 1º, debiendo abonar como mínimo el precio de compra establecido en el presente decreto.

Art. 5º. — Las operaciones primarias deberán instrumentarse en la forma que la Junta Nacional de Granos determine.

Art. 6º. — La Junta Nacional de Granos adquirirá a los acopiadores y cooperativas a los precios establecidos en el presente decreto el grano que se le ofrezca y reconocerá a los vendedores los llamados "gastos de administración".

Art. 7º. — La Junta Nacional de Granos abonará el Noventa por ciento (90 por ciento) de los importes de sus operaciones deducidos los fletes y gastos que correspondan dentro de los diez (10) días hábiles administrativos; el saldo dentro de los Noventa (90) días de la fecha del primer pago.

Art. 8º. — La Junta Nacional de Granos reglamentará las condiciones de aplicación del presente decreto.

Art. 9º. — El Ministerio de Hacienda y Finanzas, establecerá el sistema de financiación necesario para satisfacer las compras dispuestas en el presente decreto.

Art. 10. — Las infracciones al presente decreto y a su reglamentación serán pasibles de las sanciones establecidas en el decreto-ley Nº 6.698 de fecha 9 de agosto de 1963.

Art. 11. — Queda derogada toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Gabriel Perren.
Oscar M. Chescotta
Juan A. Quilici.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Rectifícase el decreto por el que se aprobó su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 63

Bs. As., 22|1|71

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos debe modificar su estructura orgánica incluyendo dentro del agrupamiento funcional al personal temporario previsto para el Ejercicio 1971 que se imputa a los créditos de la Cuenta Especial Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del presupuesto de su jurisdicción;

Que en la modificación de la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia;

Que deben determinarse los topes máximos de las remuneraciones previstas, según el nivel que corresponda a la tarea asignada;

Que asimismo, debe facultarse al Ministro de Bienestar Social a nombrar al personal temporario que exijan las tareas y exceptuarlo de elevar el respectivo decreto para satisfacer lo requerido por la Ley número 17.063;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69 cuando se modifica suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquel que lo aprobó;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 4.891|69, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y su similar Nº 8.083|69, por el cual se incorporó a dicho organismo —también con carácter provisional— el agrupamiento funcional del Departamento Casinos, e incorpórase como Anexo IV de cada uno de ellos al personal temporario, de conformidad al agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones, que se agrega en planillas anexas a este decreto.

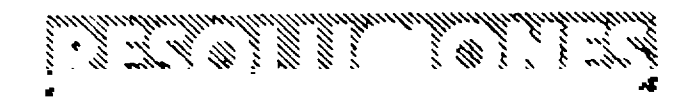
Art. 2º — Facúltase al Ministro de Bienestar Social a nombrar durante el Ejercicio 1971 al personal temporario que se aprueba por este decreto, exceptuándolo de lo requerido por la Ley Nº 17.063.

Art. 3º — El gasto que demande la incorporación del personal temporario indicado en el artículo 1º, se atenderá con imputación a: 60, 324, 359, 0, 7.20, 01, 1.324, 11, 1.120 del Ejercicio 1971 o similar que se le asigne.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Francisco G. Manrique.
Leonardo Anidjar.





Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

Cueros vacunos.

Se autoriza el agrupamiento de hasta tres cupos mensuales.

RESOLUCION
Nº 89

Bs. As., 20|7|71

VISTO lo dispuesto por la Resolución Nº 30 de fecha 1º de julio de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que el reducido volumen de los cupos mensuales de exportación de cueros vacunos asignados a determinados establecimientos frigoríficos y firmas exportadoras puede dificultar su cumplimiento efectivo;

Que en particular dicho problema se ve agravado en el caso de las exportaciones de cueros vacunos con destino a los países miembros de la ALALC;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el Decreto 967|71 y las facultades conferidas por el Decreto 1.437|71,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Facúltase a los establecimientos frigoríficos y firmas exportadoras señaladas en los artículos 2º, 5º y 7º de la Resolución Nº 30|71, a presentar autorizaciones de exportación de cueros vacunos, de acuerdo a los cupos mensuales establecidos en dicha resolución, en volúmenes que cubran la cuota de hasta tres meses.

Art. 2º — Los ajustes a que se refieren los artículos 3º y 6º de la Resolución 30|71 se realizarán con carácter trimestral.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las distintas Gerencias del Organismo, cumplido, archívese.

Juan F. Ramos Mejía.

ADUANA

Modifícase resolución aduanera clasificatoria.

RESOLUCION
Nº 1.426

Bs. As., 28/5/71

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 7.378, de fecha 14 de setiembre de 1970, la Administración Nacional de Aduanas resuelve ubicar en la posición arancelaria 73.12.00.04 a la mercadería "Flejes de hierro magnético, laminado en frío, de 1,98 mm de espesor por 35 mm de ancho, con la siguiente composición: carbono 0,025 %, manganeso 0,024 %, fósforo 0,006 %, azufre 0,020 %, silicio 0,05 % y cobre 0,05 %" y dejar establecido que el porcentaje de cobre que arroja el análisis (0,05 %) debe considerarse como impureza normal del aludido producto férreo, por lo cual su presencia no constituye causa excluyente para la clasificación realizada.

Que como fundamento de la clasificación citada se expresa en el noveno párrafo de la mencionada resolución que el elemento en discusión (cobre) suele emplearse como constituyente de aleación para mejorar la resistencia a la corrosión de ciertos aceros al carbono (0,15 a 0,30 % de carbono), que se usan en grandes estructuras metálicas; pero, en tal evento, con porcentajes variables de 0,40 a 0,60 % de cobre, razón por la cual la Nota Legal 1 d) del Capítulo 73 de la NAB, lo considera como calificativo de aceros especiales cuando su presencia se efectiviza con tenores de 0,40 % o más.

Que la Nota Legal 1 del Capítulo 73 "Arrabio (Fundición), Hierro y Acero" expresa que "Se considera como:

...d) Aceros especiales (aleados) (posición 73.15);

más del 2 % de manganeso y silicio en conjunto.

2 % o más de manganeso.
2 % o más de silicio.

...

0,40 % o más de cobre.

...

0,12 % o más de fósforo.
0,10 % o más de azufre.
0,20 % o más de fósforo y azufre en conjunto.
0,10 % o más de otros elementos tomados individualmente.

e) Aceros con alto contenido de carbono (acero fino al carbono) (posición 73.15):

el acero que contenga el 0,6 % o más de su peso en carbono, siempre que el contenido de azufre y fósforo sea inferior, en peso, al 0,04 % para cada uno de estos elementos, considerados aisladamente, o al 0,07 %, si dichos dos elementos son considerados conjuntamente", por lo que no cabe duda que el producto en cuestión no es ni acero especial ni acero con alto contenido de carbono.

Que la misma Nota Legal en su inciso m) indica que:

"m) Flejes (posición 73.12):

los productos laminados, con bordes cortados o no, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm, y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura, presentados en bandas rectas, en rollos o en haces doblados", por lo que, el producto de que se trata se encuentra comprendido en la Partida 73.12 "Flejes de hierro o acero, laminados en caliente o en frío", quedando por resolver en cuál de los ítems en que ha sido desarrollada la misma se halla ubicado.

Que el ítem específico 73.12.00.04 en que clasificara la repartición aduanera al producto bajo examen abarca a los flejes "Para circuitos electromagnéticos para la fabricación de material telefónico, con la siguiente composición química máxima: carbono: 0,04 %; manganeso: 0,2 %; fósforo 0,02 %; azufre: 0,03 %; silicio: 0,05 %".

Que, en consecuencia, en el citado ítem se aclara, en forma taxativa cuáles son las impurezas aceptables en el hierro y el tenor máximo de las mismas, por lo cual, al tener la mercadería en cuestión impurezas de cobre en un tenor del 0,05 %, ésta excede notoriamente el contenido del mencionado ítem y, por lo tanto, al no estar comprendida en ninguno de los otros ítems específicos en que se ha desarrollado la Partida y no haber sufrido trabajo, está incluida en el ítem genérico 73.12.00.90 "Los demás, sin trabajar".

Que resulta irrelevante considerar el 0,05 % de cobre como impureza normal de los flejes en cuestión y dejar establecido que su presencia no constituye causa excluyente para la clasificación arbitrada por la Resolución Nº 7.378/70, dado que esta impureza no está mencionada en el citado ítem 73.12.00.04, que en cam-

bio sí lo hace con otras impurezas.
Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde modificar la mencionada resolución aduanera.

Por ello y en uso de las facultades que a esta Secretaría de Estado otorga el párrafo tercero del artículo 4º del Decreto Nº 645|70,

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

1º — Modifícase la Resolución número 7.378|70 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Flejes de hierro magnético, laminado en frío, de 1,98 mm de espesor por 35 mm de ancho, con la siguiente composición química: carbono 0,025 %, manganeso 0,024 %, fósforo 0,006 %, azufre 0,020 %, silicio 0,05 % y cobre 0,05 %", debe clasificarse en la posición arancelaria 73.12.00.90 de la NADI.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Quilici.

INDUSTRIA

Calzado.

Elévanse las tarifas para los trabajadores a domicilio.

RESOLUCION
Nº 5

Bs. As., 11/6/71

LA PRESIDENTA DE LA
OCTAVA COMISIÓN DE SALARIOS PARA
LA INDUSTRIA DEL CALZADO
RESUELVE:

Artículo 1º — a) No siendo de aplicación para las tarifas vigentes en la Industria del Calzado los alcances de la ley 18.886 y de conformidad con las normas establecidas por la ley 18.882 elévanse las tarifas vigentes para los trabajadores a domicilio de la Industria del Calzado en el porcentaje que resulte de considerar un salario-hora equivalente a $ 1,50 a partir del día 1º|1|71, lo que implica un aumento porcentual del 12 21 o|o sobre las tarifas 8|1, 8|2, 8|3, 8|4, 8|5, 8|6, 8|7, 8|8, 8|9 y 8|10 vigentes al 31 de diciembre de 1970.

b) El porcentual indicado en el inciso a) regirá para los trabajos entregados para su confección por el sistema de trabajo a domicilio, ya se trate de trabajos encuadrados en los básicos y adicionales de las tarifas antes mencionadas, así como para aquellos que por sus características no se encuentren comprendidos en las mismas, denominadas comúnmente "sin tarifar".

Art. 2º — a) Elévase el adicional de emergencia previsto por la ley 18.396 en el porcentaje de 6 o|o a partir de la misma fecha y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 42|71, Art. 4º S.E.T.

b) A partir del 1º|1|71 el citado adicional de emergencia será para las tarifas 8|1, 8|2, 8|3, 8|4, 8|5, 8|6, 8|7, 8|8, 8|9 y 8|10 de un 10,60 o|o y de acuerdo a las limitaciones que fija la ley 18.396 en su artículo 1º, inciso a) que con el aumento del 6 o|o de la ley 18.886 establece un monto fijo mensual de $ 31,80.

Art. 3º — De acuerdo a lo dispuesto en la ley 18.886, artículo 3º, el monto del adicional de emergencia y su incremento estarán sujetos a los descuentos que en dicho artículo se mencionan.

Art. 4º — Notifíquese a los interesados, remítase copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca y al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archívese.

Z. Matienzo.

DESIGNACIONES

Jefaturas interinas en zonas de la Dirección General Impositiva.

DISPOSICION
Nº 3.026

Bs. As., 19/7/71

VISTO razones funcionales, lo propuesto por la Zona Fiscalización Buenos Aires y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

1º — Designar Jefes interinos de las Secciones Jurídicas A y B, a los señores Amado Rubén Alegría y José Armando Lorenzo, respectivamente, hasta tanto se determinen los candidatos que serán designados como titulares de las mencionadas dependencias, en orden a lo establecido por el artículo 15 de las Normas Reglamentarias del Escalafón para el Personal de esta Dirección General, aprobado por el Decreto Nº 3.201|70.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nros. 2 de la Ley número 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 4.471/57-T.
Empresa: Salvador Lentini.
Domicilio: Alem 66, Palmira (Provincia de Mendoza).

Clase de servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Entre Mendoza, San Juan, San Luis, Capital Federal, localidades de los alrededores de ésta, La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Rosario, Santa Fe, Resistencia, Corrientes e intermedias, comprendidas sus zonas de influencia, utilizando las rutas nacionales Nros. 40, 7, 8, 9, 36, 33, 11, 1, 2, 3 y caminos provinciales.

Servicios en funcionamiento.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 36,40 e.28|7 Nº 58.117 v.28|7|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

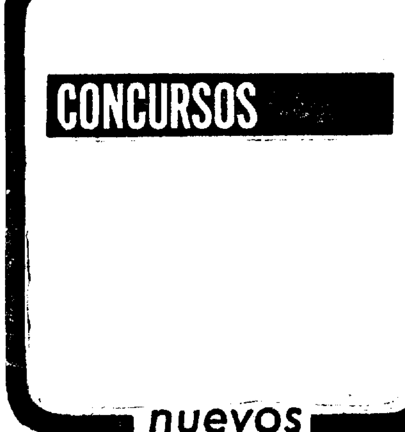
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2.118/70-T.
Empresa: Cooperativa de Transportes Automotor "Monticas" Ltda.
Domicilio: Tucumán 4237, ciudad de Rosario.
Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Reestructuración, variante y prolongación de recorrido con parte de los servicios que presta entre Rosario (Provincia de Santa Fe) y Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba), los que se cumplirán en la forma siguiente: a) Rosario-Villa General Belgrano, por la ruta actual, nacional número 9, provinciales Nros. 1 6, 5, nacional Nº 36, con tres (3) frecuencias semanales de ida y vuelta en temporadas de verano y una (1) semanal de ida y vuelta en las de invierno, sin modificar las condiciones de tráfico autorizadas; b) Rosario-Alta Gracia-Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba), utilizando rutas, nacional Nº 33, provinciales Nros. 92, 6, 5, nacional Nº 36, provincial Nº 45 y nacional Nº 20, con tres (3) frecuencias semanales de ida y vuelta en temporadas de verano y en temporadas de invierno una (1) semanal de ida y vuelta, entre terminales y una (1) semanal de ida y vuelta, fraccionando en Villa General Belgrano desde Rosario con tráfico sin limitaciones en el tramo Rosario-Dalmacio Vélez Sársfield y desde localidades comprendidas en dicho tramo con destino a las ubicadas en el tramo Dalmacio Vélez Sársfield-Villa Carlos Paz y viceversa.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 62,40 e.28|7 Nº 57.897 v.28|7|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

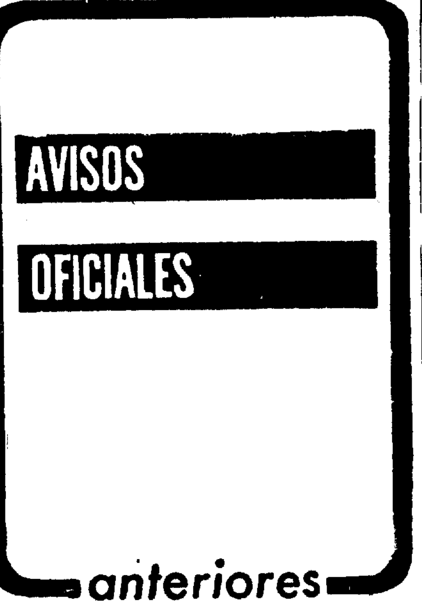
DIVISION ENSEÑANZA E INVESTIGACION
Expediente Nº 9.702,71
Resolución Nº 1.722/71

Llámase a concurso, para la provisión de una beca de cuatrocientos pesos ($ 400 Ley) mensuales, por el término de un año, para realizar una investigación sobre Psicofarmacología Clínica Experimental.

Inscripción: Se realizaré en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 1º piso, desde el 19 de julio hasta el 9 de agosto del año en curso, en el horario de 9 a 12.

Requisitos: a) Ser médico egresado de Universidad Nacional o Privada reconocida; b) Documentar antecedentes en Investigación, con preferencia en Psicofarmacología; c) Presentar un diseño de investigación; d) Presentar dos (2) copias de currículum vitae; e) Someterse a una entrevista personal.

e.28|7 Nº 3.891 v.3|8|71



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA
PROYECTO (E219)

Régimen solicitado: Decreto 5339|63. Bienes a producir: Película de Tereftalato de polietilenglicol. Película de Poliamida "6". Película de Polipropileno. Capacidad a instalar: media 1.350 ton/año. Máxima: 1.500 ton/año. Monto total de la inversión: $ 22.000 .0. Inversión en activo fijo: $ 13.200.000. Lugar de instalación: Berazategui (Pcia. de Bs As.). Plazo de iniciación de actividades: 1974.

$ 36 e.27|7-Nº 57.961-v.29|7|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

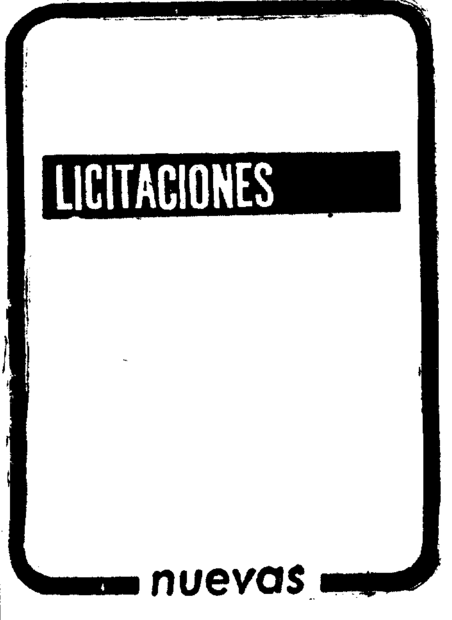
EMPRESA DEL ESTADO

El Banco Municipal de la Ciudad de Rosario, rematará por cuenta de Agua y Energía Eléctrica los siguientes bienes en desuso y material de rezago consistentes en Cables de cobre cable armado, automóviles tambores vacíos, voltímetros, medidores, máquinas de sumar, máquinas de escribir ventiladores, aparejos, muebles de madera, válvulas, aluminio, hierro, repuestos para automotores, jeeps, camionetas, transformadores, herramientas varias, etc.

Remate: El día 31 de julio de 1971, a partir de las 9 horas, en las instalaciones de Agua y Energía Eléctrica, en la ciudad de Santa Fe calle Dorrego esquina Gobernador Candioti.

Informes y prospectos: Agua y Energía Eléctrica: Div. Santa Fe, Br. Pellegrini 2626, Br. Oroño 1260, Rosario, en las dependencias del interior del país, en el horario de 9 a 13 horas. En la Capital Federal, Lavalle 1527, 1º piso, de 12 a 17 horas y en el Banco Municipal de Rosario, Sarmiento 1350.

e.23|7 Nº 3.821 v.29|7|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Diag. Roque S. Peña Nº 501
5º piso - Of. 513
Licitación Pública Nº 8|71

Se llama a la licitación para la provisión de herramientas (Transvar, pulidora de banco, soldadora eléctrica, calibres, etc.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 9 a 13 horas.

Apertura de las propuestas: 11 de agosto de 1971, a las 11 horas.

e.28|7 Nº 3.870 v.30|7|71

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS82 TV Canal 7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para la adquisición de película virgen tipo Reversal T. 8.80 de una sola perforación. — Apertura: 11|8|71 a las 15 horas.

Pliegos en Departamento de Compras L. N. Alem 707, Cap., en el horario de 13 a 15 horas.

e. 28|7 Nº 3.889 v.29|7|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública Nº 16|71, para la adquisición de uniformes destinados a la Policía Territorial.

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras, Ushuaia —Dirección General de Rentas, Río Grande— y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 13 de agosto de 1971, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.28|7 Nº 3.890 v.3|8|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Número 72

Fíjase el día 4 de agosto de 1971, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 72 "para la adquisición de metal linitípico, con destino a la División Almacenes".

e.28|7 Nº 3.871 v.29|7|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. La apertura de las propuestas se realizará el 5|8|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bartolomé Mitre 326, tercer piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta, en la misma. Valor del pliego: $ 10.

e. 28|7 Nº 3.872 v. 29|7|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Privada Nº 81, el día 9 de agosto de 1971, a las catorce horas, para la adquisición de drogas para laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, julio 28 de 1971. — El Jefe de Departamento Compras y Suministros.

e.28|7 Nº 3.873 v.29|7|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Privada Nº 80, el día 9 de agosto de 1971 a las doce y treinta horas, para la adquisición de instrumental quirúrgico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, julio 28 de 1971. — El Jefe de Departamento Compras y Suministros.

e.28|7 Nº 3.874 v.29|7|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 725 (Segundo llamado) Expediente Nº 110.639|70

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1971, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2. como mínimo, con un frente no menor de 10 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, Provincia de Mendoza y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|7 Nº 3.875 v. 6|8|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 45|71 para adquirir prensa hidráulica motorizada, tipo reforzada para 100 toneladas de fuerza, según características y dimensiones consignadas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 11 de agosto de 1971, 10 horas, en la División precitada. Precio del pliego: pesos 5.—.

Rosario, 28 de julio de 1971.

e. 28|7 Nº 3.876 v. 29|7|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 19|71 para el día 20 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la "construcción y provisión de diez casillas rodantes, etc., etc. Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento Auditoría - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avenida Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e. 28|7 Nº 3.933 v. 29|7|71

DEPARTAMENTO AUDITORIA
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 17|71 para el día 23 de agosto de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de "coronas de diamante; escariadores tipo anillo, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento Auditoría - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Av. Julio A. Roca 651, 8º piso sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e. 28|7 Nº 3.934 v. 29|7|71

DEPARTAMENTO AUDITORIA
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 18|71 para el día 6 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de "dos motores Ford F-600 y dos motores Diesel Perkins".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento Auditoría - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Av. Julio A. Roca 651, 8º piso, sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e. 28|7 Nº 3.935 v. 29|7|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1507|71, para el día 2 de agosto de 1971, a las 12 horas, por la provisión de:

— Proyecto y construcción para zanja de desagüe en Planta de Zinc Electrolítico (Fábrica Militar, Río Tercero) según Pliego de Condiciones, plano Nº 2007 y presupuesto oficial.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e. 28|7 — Nº 3.878 — v. 29|7|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO
DIVISION FINANZAS
Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.)
Licitación Pública Nº 105|71

Para el día 13 de agosto de 1971.

Nº 105|71, hora 9: Materiales necesarios para el montaje de diez (10) galpones en los Batallones de Comunicaciones 181, Villa Floresta, Bahía Blanca y Logístico de Montaña 6, Zapala, Neuquén.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horario de oficinas o en la División Finanzas, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto Nº 6900|63, la garantía será del 1 por ciento de la oferta en efectivo (depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-51) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la División Finanzas, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

Bahía Blanca, 5 de julio de 1971.

e. 28|7 — Nº 3.877 — v. 10|8|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4820, para el día 2 de agosto de 1971, a las 16,30 horas, para la adquisición de vestuario del personal femenino.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 28|7 — Nº 3.879 — v. 29|7|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1631

Llámase a licitación para la construcción de 6 torres con un total de 306 unidades de vivienda, dividida en cuatro sectores, a ejecutarse en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Sector. Ubicación I - Calle Alsina Nº 250|64. Edificio en torre con 52 unid. de vivienda y portería. Pres. oficial: pesos 3.919.911,05. Garantía Licit.: pesos 39.199,11.

Sector. Ubicación: II - Calle España Nº 32|36. Edificio en torre con 56 unid. de vivienda y portería. Pres. oficial: pesos 5.296.986,63. Garantía Licit.: pesos 52.969,87.

Sector. Ubicación: III - Calle Brown Nº 356|76. Edificio en 2 torres con 88 unidades de vivienda y 2 porterías. Pres. oficial: $ 6.992.524,91. Garantía Licit.: pesos 69.925,25.

Sector. Ubicación: IV - Calle Estomba Nº 331 47. Edificio en 2 torres con 110 unidades de vivienda y 2 porterías. Pres. oficial: $ 8.949.539.71. Garantía Licit.: pesos 89.495,40. — Pres. oficial: Total pesos 25.158.962,30.

Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por sector.

Fecha y hora de apertura: 2 de setiembre de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obras, oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Bahía Blanca, Avda. Colón esq. Vicente López, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e. 28|7 — Nº 3.880 — v. 18|8|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 6.291-L-1971)

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.672, para la adquisición de placas y bulones de aluminio y láminas reflectivas, para señalamiento, ha sido prorrogada para el día 13 de agosto de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e. 28|7 Nº 3.881 v. 6|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 290|71, para la Ruta 8 - Tramo: Sampacho - Límite con San Luis - Sección: Km. 656 a Km. 700,300, en jurisdicción de la provincia de Córdoba, ha sido suspendida.

e. 28|7 Nº 3.882 v. 3|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|71 del 1º Distrito Buenos Aires, para adjudicar la provisión e instalación de una batería de tres tanques termos de 8.000 lts. de capacidad c|u., con serpentina interior para circulación de aceite y una caldera para calentamiento del mismo. $ 55.000.—. Precio pliego: $ 8.—. Presentación propuestas: 6 de agosto de 1971, a las 11, en la sede del 1º Distrito, sito en Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal.

e. 28|7 Nº 3.883 v. 2|8|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 129|71, a realizarse el día 1º de octubre de 1971, a las 10 horas, para la complementación y ampliación obras de riego Valle Inferior Río Limay (Arroyito), provincia de Neuquen, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y dos pesos.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 400.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital, de 12 a 17 hs., o en la sede de la Inspección de Obras Alto Valle del Río Negro, sita en la ciudad de Neuquen (Neuquen) de 9 a 13 hs.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, de esta empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 28|7 Nº 3.936 v. 3|8|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 47.433 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de agosto de 1971, a las 15, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal Villa Adelina" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

e. 28|7 Nº 3.885 v. 29|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 93-P|71. Vto. 12|8|71, a las 9,30 horas.

Por la ejecución de trabajos de remodelación y provisión de muebles, a efectuarse en el 9º piso del edificio "República", sito en la calle Maipú esq. Av. Corrientes, Capital Federal.

Valor del pliego: pesos 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, 3º piso. Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|7 Nº 3.884 v. 3|8|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Estaño en lingotes. Expediente: 22.729|1971. 4|8|1971 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 28|7 Nº 3.886 v. 29|7|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Plomo líquido en chapas. Expediente 14.125|1971. 4|8|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

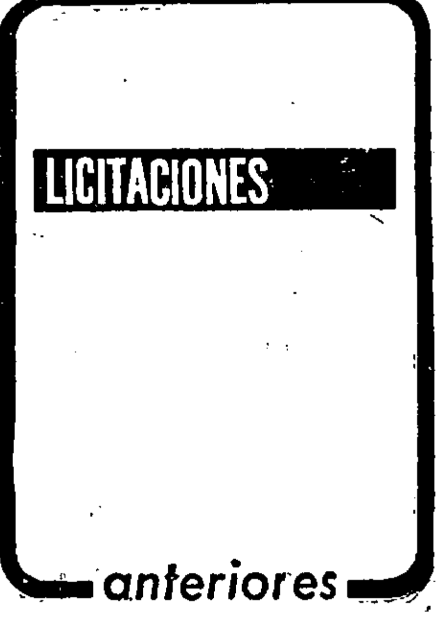
e. 28|7 Nº 3.887 v. 29|7|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 5 de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de diez máquinas registradoras y|o certificadoras. Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 12 a 16 horas.

e. 28|7 Nº 3.888 v. 29|7|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 14|71 para la provisión de un SKI-LIFT destinado a la Dirección de Turismo.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 6 de agosto de 1971, a las 19 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras, Ushuaia.

e.23|7-Nº 3.804-v.29|7|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 5.100 ejemplares de la Revista Jurídica.

La apertura de las propuestas se realizará el 4|8|71, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital Federal.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 5.

e.27|7 Nº 3.867 v.28|7|71

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

16 de agosto de 1971, 16 horas. Licitación Pública Nº 46. Compra de un inmueble apto para instalar oficinas de 800 m.2 o más y otro inmueble destinado a archivo, de 300 m.2 o más. Ubicaciones deseadas: radios comprendidos entre Avda. Belgrano, Piedras, Hipólito Yrigoyen y Bolívar para el primero e Independencia, Bolívar, Hipólito Yrigoyen y Bernardo de Irigoyen para el segundo. Para consultas y retiro de pliegos dirigirse a la División Compras, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, los días hábiles, de 12 a 17 horas.

e.23|7-Nº 3.818-v.3|8|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 21|71 para la limpieza de oficinas del edificio que ocupa la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital.
Apertura: 12 de agosto de 1971, a las 15.30 horas (Sección Contrataciones).
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18 horas.
e.27|7 Nº 3.858 v.5|8|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública 2|71

Objeto: Venta de 201 novillos que terminaron su ciclo de experimentación y con destino a faenamiento.
Apertura: 5 de agosto de 1971, a horas 10.
Pliegos: sin cargo.
Consultas y lugar de apertura: INTA-EERA. (Kilómetro 1517, Ruta Nacional 38, altura de Estación Padilla del Ferrocarril General Belgrano).
e.21|7-Nº 3.777-v.30|7|71

Servicio Nacional de Sanidad Animal
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 47|71 para el día 5 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de guardapolvos, casacas, pantalones, botas de goma, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — SENASA—, Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — SENASA—, Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.
e.27|7 Nº 3.859 v.28|7|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 158|71 para adquirir 26 heladeras eléctricas, nuevas, de acuerdo a las especificaciones que figuran en los respectivos pliegos de condiciones los que podrán ser consultados y adquiridos al precio de $ 30, en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal o en el Distrito Técnico 25 de Mayo, entre las calles 8 y 29 de la Ciudad de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires o en D. Técnico Tandil. Hipólito Yrigoyen 1301, Pcia. Buenos Aires o en D. Técnico Villa María, Mendoza 1253, Pcia. de Córdoba o en D. Técnico Santa Rosa, Centro Cívico, Pcia. de La Pampa o en D. Técnico Paraná, España 11, Pcia. Entre Ríos o en D. Técnico Venado Tuerto, Moreno 982, Pcia Santa Fe y en D. Técnico Presidencia Roque S. Peña, Presidencia R. S. Peña, Chaco.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 27 de julio de 1971.
e.27|7 Nº 3.860 v.28|7|71

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. 3.360|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71, para el día 9 de agosto de 1971, a las 12 horas, con el objeto de contratar la producción y ejecución de la creatividad y el arte y de la realización de las tareas de relaciones públicas para la campaña de promoción del cambio de hábito alimenticio. Dicha prestación comprenderá la provisión de los originales de gráfica, radio, televisión, impresiones, actividades de relaciones públicas, etc., a utilizarse.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.
En la citada División se entregarán a los interesados los pliegos de base y condiciones e informes referentes al mismo.
e.21|7-Nº 3.780-v.30|7|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 854 para el día 18 de agosto de 1971, a las 15 horas, para la adquisición e instalación de 4 calderas de baja presión y desmontar, retirar y trasladar las 4 existentes, Hospital Escuela "José de San Martín". Córdoba Nº 2351, 2do. subsuelo, Capital Federal.
Pliego: Pesos Ley 18.188: 50.
Los pliegos podrán retirarse o consultarse en la Sección Suministros de la Comisión, Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18 horas.
Buenos Aires, julio 27 de 1971. — El Secretario Administrativo.
e.27|7 Nº 3.855 v.28|7|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6.054/71

Venta de hornos eléctricos, transformadores, lingoteras para calentar planchones, bobinas de aluminio y tochos.
Apertura de propuestas: Gerencia General de Ventas, (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Buenos Aires el día 27 de agosto de 1971, a las 10 hs.
Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 771-4724.
Ubicación material: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "Santa Catalina", calle Molina Arrotea 3630, Llavallol (Lomas de Zamora), provincia de Buenos Aires.
e.26|7 Nº 3.828 v.4|8|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe T. E. 55-2511, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71 para el día 16 de agosto de 1971, a las 11 horas, para la provisión de: 138.000 kg. Aleación de aluminio en forma de fleje o tiras, calidad 5052 (Norma USA AA).
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires o a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" lugar este último donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 20.— Ley 18.188.
e.19|7-Nº 3.696-v.28|7|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL MANUEL N. SAVIO
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 17/71 para el día 2 de agosto de 1971 a horas 10 por la limpieza total, consistente en la extracción de aproximadamente 43.000 metros cúbicos de barros y arcilla de dos represas de presedimentación de agua de Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.19|7-Nº 3.732-v.28|7|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 37|71. Apertura: 12 de agosto de 1971. Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno", calle Cachimayo Nº 51, Capital Federal.
Objeto: Prestación de mano de obra, ayuda de gremio, equipos, maquinarias, herramientas e incluso provisión parcial de materiales para la ejecución de trabajos de completamiento exterior del edificio.
Precio del legajo: $ 30. Venta de legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10 piso.
e.23|7-Nº 3.807-v.5|8|71

COMANDO DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4/71, para el 24 de agosto de 1971, a las 10 horas, para la construcción de un "Pabellón Motorizada" comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Los trabajos están destinados al Escuadrón 34 "Bariloche" con ubicación en la Manzana 101 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.
Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la Inspección Regional de Gendarmería Nacional, calle 27 de Febrero 2801, Capital Federal (único lugar este donde se efectuarán las aperturas de los sobres). Presupuesto Oficial $ 164.860,00. — Buenos Aires, 19 de julio de 1971.
$ 75.— e.19|7-Nº 55.484-v.30|7|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

Llámase a licitación pública para la venta de: Material Aeronáutico: Repuestos p/motores Twin Wasp, Wasp Juniors, Hornet, R.2000/7 y R.2800, que se hallan en los Talleres Aeronavales Nº 2 de la Base Aeronaval Comandante Espora.
Los pliegos de condiciones que contienen el detalle y lugar donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 11.30 horas, en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, oficina 92, 4º piso, Edificio "Libertad" situado en: calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 10, Ley 18.188.
La apertura de las propuestas será el día 4 de agosto del corriente año, a 10 horas, en la Comisión Administrativa, oficina 93, 4º piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.
e.26|7 Nº 3.831 v.28|7|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DEL MATERIAL
DIVISION ECONOMIA
Sección Compras
C. Correo Nº 26, Río IV
(Prov. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 3/71

Llámase a Licitación Pública Nº 3/71, con apertura: 16 de agosto de 1971, a las 11 horas, para la reinstalación de línea de distribución y transformador entre Usina y Subusina Norte, en el Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba.
Pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en este Organismo.
Valor del pliego: $ 30.
e.26|7 Nº 3.830 v.6/8/71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Div. Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6.602
Buenos Aires
Expediente Nº 60.102|71

Llámase a Licitación Pública Nº 107/71, para el día 6 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de: textiles y confecciones, telas, calzado, etc., con destino a la Dirección General de Asistencia Social, cuya entrega se efectuará en la oficina de Economato, sito en Cangallo 524, P. Baja, Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.21|7-Nº 3.767 v.30|7|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6.002
Buenos Aires
(Expte. Nº 61.042|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 114|71, para el día 5 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de: máquinas varias (frisadora para lana y algodón, de coser costura rápida de alta velocidad para ramallado de trapos rejillas y un telar para lana y algodón), con destino a las necesidades de la División Talleres de Producción, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Cap. Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.20|7 Nº 3.742 v.29|7|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION MEDICA Y SANITARIA
Expediente Nº 2.020-12.715|71-4

Llámase a Licitación Pública Nº 36|71 para el día 13 de agosto de 1971, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Suministros y Mantenimiento, División Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de leche entera en polvo, sistema Spray, con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.
Buenos Aires, 27 de julio de 1971. — El Director General de Administración.
e.27|7 Nº 3.861 v.5|8|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1630

Llámase a Licitación para la construcción de 250 viviendas individuales y obras generales para afiliados del Sindicato Unidos Petroleros del Estado, del Sindicato Luz y Fuerza y de la Asociación del Personal de la Junta Nacional de Granos - Filiales Bahía Blanca.
Ubicación: Chacra Nº 176, ubicada entre calles Sebastián El Cano, Guayaquil, Avenida Santiago Dasso. Chacra Nº 177, ubicada entre calles Lautaro, José Sisco y Avenida Grl. San Martín, delimitadas por las Chacras Nros. 388 y 390, de la localidad de Ingeniero White, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 7.359.090.
Garantía de Licitación: $ 73.590,90.
Fecha y hora de apertura: 24 de agosto de 1971, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales —Licitaciones de Obras— Oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Bahía Blanca, Avenida Colón esq. Vicente López, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
e.14|7 Nº 3.638 v.3|8|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5400|71

Proyecto, provisión y montaje de una escalera rodante reversible, para intemperie, con su correspondiente obra civil e instalaciones complementarias, incluso remodelación de boleterías, acceso y revestimiento de escalera fija. — Apertura 20|8|71 a las 9 horas.
Presupuesto oficial: $ 430.000,—.
Valor del pliego: $ 50.—. Documentación complementaria: $ 40.—.
Pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas
e.27|7 Nº 3.868 v.16|8|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5 378|71 — Escritorios, sillones, sillas y mesitas. — Apertura: 11|8 71, a las 9 horas
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.20|7 Nº 3.744 v.29 7|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342, Capital
Postergación

Comunícase a los interesados, que la Licitación Pública Nº 5.200/71, correspondiente a la construcción, provisión, instalación y montaje e subusinas en estaciones de la Línea "B" cuya fecha de apertura se había fijado para el 21/6/71, ha sido prorrogada para el trece (13) de agosto de 1971, a las nueve (9) horas.
e.19|7 Nº 3.706 v.6|8 71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342, Capital
Postergación

Comunícase a los interesados, que la Licitación Pública Nº 5.230/71, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) coches subterráneos, equipos primarios, herramientas y repuestos, destinados a la Línea "B" cuya fecha de apertura se había fijado para el 2/6/71, ha sido prorrogada para el quince (15) de setiembre de 1971, a las nueve (9) horas.
e.19|7 Nº 3.707 v.6|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|71 para contratar la provisión de máquinas y equipos de vía.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1971, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5º, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina Nº 531, 5º piso, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de pesos Ley Nº 18.188, cien ($ 100,00).

e.29|7 Nº 3.745 v.2|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10/71 para contratar la provisión de mobiliario tipificado para el Organismo Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1971, a las 14 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas en la Oficina Nº 531, 5º piso, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas en la suma de pesos ley 18.188, cuarenta ($ 40.00).

e.19|7-Nº 3.701-v.30|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14/71, por la provisión de 45.500 toneladas métricas de carbón de piedra para uso en locomotoras a vapor.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1971, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, 5to. piso, Avda. doctor José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 hs., en la Oficina número 531, 5to. piso de la dirección antes mencionada y adquirido en la Tesorería de Ferrocarriles Argentinos, planta baja, de 12 a 17 horas, en la suma de $a.50.

e.15|7 Nº 3.662 v.28|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE -
LINEA BELGRANO

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 59|71, Ax. 4, Adq. de Repuestos para Locs. a vapor. — Apertura 13|8|71, 14 horas. — Precio del pliego $ Ley 18.188, 25.

Licitación O.C. Nº 24|71, Ax. 1, Estopa de algodón y mezcla. Apertura: 18|8|71, 14 ras. — Precio del pliego, $ Ley 18.188: 100,—.

Licitación O.C. Nº 8|71, Ax. 5: Alambre de cobre p|línea aérea. — Apertura: 18|8|71, 13 horas. — Precio del pliego, $ Ley 18.188, 30,—.

Licitación O.C. Nº 24|71, Ax. 1, Estopa de algodón y mezcla. Apertura: 18.8|71, 14 horas. Precio del pliego, $ Ley 18.188, 35,—.

Licitación O.C. 65|71: Carburo de calcio en piedras. — Apertura: 18|8|71, 15 horas. — Precio del pliego, $ Ley 18.188, 10,—

Licitación 6|71 Ax. 6: Metal reductor —M— y cobre níquel en lingotes. — Apertura 19|8|71, 13 horas. — Precio del pliego, Ley 18.188, 10,—.

Licitación O. C. Nº 15|71 Ax. 1: Coque para hornos de cubilotes. — Apertura: 19|8|71, 14 horas. — Precio del pliego $ Ley 18.188, 10,—.

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril, por intermedio del Crédito documentario local Nº 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultar y retiro de pliegos en la Gerencia, Of. de Licitaciones (local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Gerencia.

e.27|7 Nº 3.866 v.9|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Línea Belgrano
Expediente O. C. 39|71 Ax. 54

Llámase a licitación pública para la adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16|agosto|1971, a las 16 horas. Consultas y retiro de pliegos: en la Gerencia, oficina de Licitaciones (Local número 35, planta baja), Avda. Maipú Nº 4. Capital.

Precio del pliego: $ 40, Ley 18.188.

La Gerencia.

e.26|7 Nº 3.835 v.6|8|71

FERROCARRILES
ARGENTINOS
REGION NOROESTE
LINEA BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 55/71 Ax. 6: Descripción: Coronas de tracción p/Locs. D.E.; Apertura: Día: 4/8/71; Hora: 13; Precio del pliego, $ Ley Nº 18.188: 45.

Licitación O.C. Nº 57/70 Ax. 2. Descripción: Tanques metálicos cisternas; Apertura: Día: 4/8/71; Hora: 14; Precio del pliego, $ Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O.C. Nº 59/71 Ax. 6. Descripción: Lubricadores, inyectores, etc. p/Locomotoras a vapor; Apertura: Día: 4/8/71; Hora: 15; Precio del pliego, $ Ley Nº 18.188: 45.

Licitación O.C. Nº 100/71 Ax. 9. Descripción: Control de vegetación por fiebre hemorrágica; Apertura: Día: 10/8/1971; Hora: 13; Precio del pliego, $ Ley Nº 18.188: 100.

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el ferrocarril, por intermedio del Crédito Documentario Local número 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos, en la Administración, Of. de Licitaciones (Local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 hs.).

La Gerencia.

e.19|7 Nº 3.703 v.30|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº O. 71/24. Talleres Liniers. Tinglado para inspección y reparación en coches eléctricos. Fecha de apertura: 27 de agosto de 1971 a las 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 210.000.— Ley.

Pago estricto a los treinta días. Plazo de Ejecución: 240 días corridos. Precio del Pliego: $ 50,00, Ley 18.188.

Consulta y obtención del Pliego en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos. Guanahani 322 de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas.

e.19|7-Nº 3.702-v.30|7|71

FERROCARRILES
ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública número O. 71/22.

Estación Morón. Remodelación por sistema de anticresis. Fecha de apertura: 30/9/71, a las 14 horas.

Pago estricto a los treinta días.

Precio del pliego: $ 400, Ley 18.188.

Consulta y obtención del pliego, en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos. Guanahani 322, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas.

e.19|7 Nº 3.730 v.30|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 545|71, construcción de cinco galerías comerciales en los accesos a las plataformas con miras al futuro reordenamiento de los negocios existentes en la Estación Plaza Constitución.

Apertura el 19 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 50.00.

Presupuesto oficial: $a. 282.225,74.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.26|7 Nº 3.836 v.6|8|71

FERROCARRILES
ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 554/71. Renovación de vía y cambios en estaciones Altamirano, Gándara y Chascomús.

Apertura, el 9 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a 20.

Presupuesto oficial: $a 157.586,68.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.19|7 Nº 3.704 v.30|7|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1148|71

Equipo extinguidor de incendio. — Apertura 12|8|71, 15,45 horas. — 1149|71: Venta de carcazas vacías y tapas con bujes. — Apertura: 6|8|71, 12,15 horas. — 1150|71: Cables. — Apertura: 12|8|71, 13,45 horas. — 1151|71 Batería de acumuladores tipo plomo ácido. — Apertura: 12|8|71, 12,30 horas. — 1152|71: Cañería de cemento. — Apertura: 13|8|71, 16,30 horas. — 1153|71: Paragolpes. — Apertura: 19|8|71, 14 horas. — 1154|71: Chapa para vagones. — Apertura: 19|8|71, 14,15 horas. — Valor de los pliegos. — Públ. 1148 $a. 30. — 1149, $a. 10. — 1150, $a. 40. — 1151, $a. 10. — 1152, $a. 10. — 1153, $a. 20. — 1154, $a. 10. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería, Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P.B. Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Bs. As. de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas. — Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.27.7 Nº 3.869 v.5|8|71

FERROCARRIL
GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.133/71

Repuestos para Locomotoras Diésel Eléctricas Alco y Alco Montreal. Apertura: 2/8/71, 13 horas.

1.135/71. Repuestos para Locomotoras D.E. Gral. Electric y Alco. Apertura: 2/8/71, 17 horas.

1.136/71. Repuestos para Locomotoras D.E. G.A.I.A. Apertura: 13/8/71, 17 horas.

1.146/71. Reparación y reestructuración de línea de telecomunicaciones. Apertura: 12/8/71, 12.30 horas.

1.147/71. Reparación de elásticos semielípticos. Apertura: 12/8/71, 13.15 hs.

Valor de los pliegos Públ. 1.133: $a 20. 1.135: $a ... 1.136: $a 10. 1.146: $a 50. 1.147: $a 40.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigt y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas. Se hace notar, que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A. (Pública 1.146. 30 días).

e.19|7 Nº 3.705 v.30|7|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARRTAMENTO
ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.144|71. Frazadas, fundas, sábanas y toallas. Apertura: 6|8|71. 15,30 hs. Pública Nº 1.145|71. — Creosota.

Apertura: 6|8|71, 16 hs. Valor de los pliegos. Pública 1.114, $a. 10. — 1145, $a.60. Consulta y retiro de pliegos en tesorería. Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b. of. 11, o en tesorería. Rosario Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. As. de 10 a 15 hs. En Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B. I. R. A.

e.16|7-Nº 3.677-v.29|7|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 979-0, hasta el día 10 de agosto de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las instalaciones para iluminación del campo de antenas y caminos de acceso a la Estación Transmisora de la Policía Federal, sita en Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 272.500,00. Importe de la garantía: $ 2.725,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Precio de la documentación: $ 40,00. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.19|7 Nº 3.708 v.30|7|71

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 978-0, hasta el día 12 de agosto de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la instalación de grupos electrógenos y tableros de protección y comando en la Estación Transmisora de la Policía Federal en Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 494.860. — Importe de la garantía: $ 4.948,60. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. — Plazo de ejecución: ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 60. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.15|7 Nº 3.668 v.4|8|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente 7130-6º-1971.

Licitación Pública Nº 297|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 34, Tramo: Río Grande, Río Ledesma, Sección Km. 1489,8, Km. 1529,8 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $ 624,222. — Depósito de garantía $ 6243,00. — Precio pliego: $ 30,00. — Plazo de obra 8 meses. — Presentación propuestas: 23 de agosto 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e.27|7 Nº 3.864 v.16|8|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expediente 4.872-21-1971)

Licitación Pública Nº 294. Para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Metileo-Eduardo Castex. Sección: Km 96,8-Km 135,1 tratamiento bituminoso, tipo sellado con echada asfáltica) en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 374.845. Depósito de garantía: $ 3.749. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de agosto 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 3.746 v.9|8|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte.: 9.794-V-1970)

Licitación pública Nº 295/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 25. Tramo: Dolavon-Mina Paraná. Sección: Km 1514-Km 1537. (Bacheo con material premezclado bituminoso y tratamiento superficial, tipo simple sobre pavimento existente) en jurisdicción de la provincia de Chubut. $ 285.273. Depósito de garantía: $ 2.853. Precio pliego: $ 20. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 12 de agosto 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 3.747 v.9|8|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte.: 8.476-3º-1971)

Licitación Pública Nº 293|71 para la ejecución de las obras: Un distribuidor de tránsito a dos niveles en la intersección de la Avenida F. de Aguirre y Ruta Nacional Nº 9 (obras básicas, pavimentos y proyecto y construcción de 6 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 8.975.200. Depósito de garantía: pesos 89.752. Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 15 de septiembre 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|7-Nº 3.679-v.5|8|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 290|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 8, tramo: Sampacho-Límite con San Luis. Sección km 656,000-km 700,300 (bacheo y repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 2.482.060,00. Depósito de garantía: $ 24.821,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de Obra: 7 meses (expediente 5.477-2º-1971). Presentación propuestas: 2 de agosto de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.489 v.29|7|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 291|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 35. Tramo: Nueva Roma-San Germán, km 38,000 a km 82,000 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Pesos 1.728.459,50. Depósito de garantía: pesos 17.285,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 4 meses (expediente 5.478-19-1971). Presentación propuestas: 3 de agosto de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.490 v.29|7|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 292|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Depósitos, Viviendas y Campamento de Conservación a la altura del km 3 de la Ruta Nº 12 en la provincia de Misiones. $ 1.030.000,00. Depósito de garantía: $ 10,300,00 Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obras: 400 días calendario (expediente 5.517-15-1971). Presentación propuestas: 4 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.491 v.29|7|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

9 de agosto de 1971. — L. Pública número 124|71, hora 10, descargadores. — L. Pública Nº 125|71, hora 10,30, trapos blancos.

25 de agosto de 1971. — L. Pública número 126|71, hora 10, baterías alcalinas. — L. Pública Nº 128|71, hora 11, medidor de precisión, instrumento impresor de valores promedios, reloj de contacto, papel diagrama para instrumento impresor y cinta para impresión.

Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrán consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.26|7 Nº 3.857 v.30|7|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 30.002/71, a realizarse el día 10 de agosto de 1971, a las 10 horas, para la Construcción de Bobinas y Reparación Alternador Hitachi de la Central Corralito, Provincia de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de seiscientos mil pesos.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica en la ciudad de Salta, calle Buenos Aires 155, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Rivadavia 179 (Gcia. Regional del Norte) o calle 25 de Mayo Nº 6 (Divisional Tucumán) o en Cap. Fed. Corrientes 531 1º piso (Oficina de Compras), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Cada proponente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de $ 50.—

Apertura de propuestas en las oficinas del Dep. de Compras de la Divisional Tucumán, calle 25 de Mayo Nº 6, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

e.23|7-Nº 3.820-v.29|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL
Lic. Pública Nº 444|71

Postergar hasta el día 23 de agosto de 1971 a 14,30 horas la apertura de la licitación del epígrafe, limitándose a la construcción de una (1) barcaza con opción a dos (2) la cantidad a licitar.

Valor: $ 200.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.26|7 Nº 3.837 v.28|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 552/71. Camiones-tanques para Planta San Lorenzo. Apertura: 19/8/71. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 556/71. Medidores de caudal de petróleo. Apertura: 23/8/71. Valor $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.23|7-Nº 3.811-v.5|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 558/71. Montaje de dos (2) tanques de 20.000 m3. en playa de tanques de Caleta Córdova, Comodoro Rivadavia.

Apertura: 16/8/71. Simultánea con la Oficina de Suministros del Yacimiento Comodoro Rivadavia. Valor: $ 20.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Oficina de Suministros del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.23|7-Nº 3.812-v.5|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 546|71: Electrobombas centrífugas, motobomba y bombas.

Apertura: 23|8|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 550|70: Bombas de profundidad y repuestos.

Apertura: 23|8|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 551|71: Cañería de conducción.

Apertura: 26|8|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.21|7-Nº 3.770 v.3|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 545|71: Montaje de un (1) tanque de 10.000 m3 de capacidad y obras complementarias Planta de Almacenaje Tucumán.

Apertura: 20|8|71, simultánea Div. Salta.

Valor: $ 80.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Divisional Salta, Caseros esq. Zubiría.

e.21|7-Nº 3.769 v.3|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 542|71. Válvulas, bridas, codos, etc. Apertura: 9|8|71. Valor: $ 20. Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716, Capital.

e.16|7-Nº 3.680-v.29|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2.604

Lic. Pública Nº 540|71. Levantamiento, remplazo, instalación, desinstalación, traslado equipos, surtidores y tanques para almacenaje y expendio de combustibles líquido y lubricantes, columnas de sostén de letreros en chapa de hierro o acrílico, limpieza, calibrado, reparación de tanques en los lugares que indique Y. P. F.

Apertura: 10|8|71. Valor: $ 25. — Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716, Capital.

e.16|7-Nº 3.681-v.29|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 538|71 — Muebles para viviendas transportables. — Apertura: ..|8|71. — Valor: $ 20.

Lic' Pública Nº 539|71 — Productos se..ante c. lutitas. — Apertura: 9|8|71. — Valor: $ 20.

Pliegos. Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.16|7 Nº 3.682 v.29|7|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.150. — Planta extractora de butano, propano, butano e hidrocarburos superiores del gas natural, con una capacidad de tratamiento de 15.000.000 m3. por día a instalarse en General Cerri (Prov. Bs. As.).

Llámase a concurso de antecedentes para la contratación de:

1º) Ingeniería básica de diseño.

2º) Supervisión técnica de la ingeniería de detalle y del montaje.

3º) Dirección técnica para la puesta en marcha.

Prorrogada p|31 de agosto de 1971, a las 12 hs.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.

e.26|7 Nº 3.855 v.4|8|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.133 — Traslado y montaje Pta. de acondicionamiento de gas natural. — Apert. 10|9|71, 10 hs. — Valor $ 250.

Nº 8.142 — Dist. cilindros en Rosario. — Apert. 19|8|71, 12 hs. — Valor $ 25.

Nº 8.144 — Dist. cilindros en San Juan. — Apert. 19|8|71, 9 hs. — Valor $ 25.

Nº 8.145 — Dist. cilindros en Salta. — Apert. 20|8|71, 9 hs. — Valor $ 25.

Nº 8.146 — Dist. cilindros en Paraná. — Apert. 20|8|71, 10 hs. — Valor $ 7.

Nº 8.147 — Dist. cilindros en Sta. Fe y Esperanza (Sta. Fe). — Apert. 20|8|71, 13 hs. — Valor $ 25.

Nº 8.153 — Contr. ómnibus en Gral. Conesa (Río Negro). — Apert. 26|8|71, 9 hs. — Valor $ 5.

Nº 8.156 — Contr. servicio de refrigerio en Mar del Plata. — Apertura de antecedentes 31|8|71, 9 hs. — Valor $ 25.

Nº 8.157 — Contr. servicio de refrigerio en La Plata. — Apertura de antecedentes 31|8|71, 10 hs. — Valor $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.

e.26|7 Nº 3.856 v.4|8|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.103: Contr. trabajos ampliación Pta. Compresora "El Medanito" (Río Negro). Prorrogada p/el 6/8/71, 13 hs. Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.

e.22|7 Nº 3.803 v.2|8|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 19173SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1971, a las 10.00, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chamical y Milagro (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chamical, Milagro o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|7 Nº 3.862 v.28|7|71

DEPARTAMENTO ADMINISTR CION
Licitación Pública Nº 75|971

Llámase a Licitación Pública para adquirir "alambre encobrado con alma de acero (Coperweld).

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de agosto de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de julio de 1971.

$ 72.— e.26|7 Nº 57.450 v.4|8|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.750 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de agosto de 1971, a las 11 horas en la Cabecera Dto. 11 Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia Río Cuarto (Dto. 11) y Rosario (Dto. 1).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rosario o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.26|7 Nº 3.844 v.4|8|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74/971

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas y semiconductores". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de agosto de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 hs. Buenos Aires, 23 de julio de 1971.

$ 72 e.23|7 Nº 57.461 v.3|8|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 94-P|71

Vto.: 11|8|71, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de máquinas de contabilidad electromecánicas o electrónicas, con perforador de cinta de papel alfanumérico incorporado. — Valor del pliego: pesos 40,00.

Pago, retiro de la documentación e Informes: en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|7 Nº 3.863 v.2|8|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P/71

Vto.: 6/8/71, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de ventiladores, circuladores, heladeras, etc.

Valor del pliego $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|7 Nº 3.800 v.28|7|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.144|1971

Formularios continuos.

12|8|1971, a las 15.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.21|7-Nº 3.772 v.30|7|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 16.493 LP|1971.

Sulfato de aluminio. Apertura: 6|8|1971 a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan.

e.19|7 Nº 3.720 v.28|7|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 6.740|1971

Cal viva aérea. 6|8|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|7-Nº 3.721-v.28|7|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 28.373/1971

Distribución de comunicaciones dentro del radio de la Capital Federal. 12/8/1971, a las 15.15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|7 Nº 3.816 v.3|8|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 19 de agosto de 1971 a las 15 horas, para la provisión de 9.400, ambos de fajina de brin color azul, 1.050, de color beige y 100, pantalones de color azul (acorazado). Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.26|7-Nº 3.842-v.4|8|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 214, hasta el día 26 de agosto de 1971, a las 10 y 30 horas, para la compra de: Acero A-37 Angulo kg. 15.850; en perfil "T" kg. 2.060; en barras cuadradas kg. 4.650 y en media caña kg. 1.899.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081 donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S. E. O. P. y T. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 por ciento de su importe. Valor del pliego: $a. 2,00. Franqueo: $a. 1,60.

e.26|7-Nº 3.843-v.28|7|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 22-E hasta el día 20 de agosto de 1971, a las 15 y 30 horas, para: Construcción muelle para mercaderías generales en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 80.

Presupuesto oficial: pesos ley 18.188: 1.550.000.

Depósito de garantía a constituir: pesos ley 18.188: 15.500.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires.

e.13|7 Nº 3.618 v.2|8|71

PROVINCIAS

CATAMARCA
Ministerio de Economía
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2
Res. Min. E-Nº 270/71

Llámase a licitación pública para la construcción del Centro Cívico de la Colonia de Achalco, departamento El Alto. Fecha de apertura de las propuestas: 6 de agosto de 1971. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización. Maipú esq. Perú. Tel. 3311. Valor del pliego de condiciones: $a. 50.00 Presupuesto básico: $a. 235.904.97

Licitación Pública Nº 3
Res. Min. E-Nº 267/71

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de alambrar: postes, varillas, torniquetas, alambre liso de alta resistencia y alambre de pua Fecha de apertura de las propuestas: 9 de agosto de 1971. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización. Maipú esq. Perú. Tel. 3311. Valor del pliego de condiciones: $a. 20,00. Presupuesto básico: $a. 60.559,00.

e.8|7-Nº 3.516-v.29|7|71